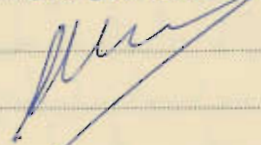


N.º 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y nueve de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario acetal.



Número 14.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de febrero de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y doce minutos del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Etes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gallo, D. José Frau Bou, D. Boné Foy Amorós, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Tuxá, León de Gualito y ausentes de mi, el infrascrito Secretario acetal. por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y trece minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

e.

Se acuerda denegar por D. Guillermo Foberer Foberer solicitando la devolución



resolución ingresos de un ingreso por el concepto de "Apertura de Establecimiento", por
 solicitado por D. Qui- lo que afecta al establecimiento dedicado a Bar, sito en la ca-
 llería Adonax Adonax General Barceló, n.º 96, toda vez que ha existido cambio de
 titularidad, pues antes pertenecía a D. Elias Gorra Castilla.

3.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se in-
 Se acuerda desestimar a continuación:

recurso de reposición Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto
 interpuesto por Bar por D. Gabriel Heria Mauro y D. Jerónimo Solleras Fant, en
 co España de Cré- representación del "Banco Español de Crédito S.A." contra
 dito, contra aplica la liquidación provisional que en cuantía de veinte y
 ción Tasa de Equi cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas con dos céntimos
 valencia. le fue practicada como consecuencia del expediente n.º 194
 del arbitrio sobre el incremento del Valor de los terrenos, en
 su modalidad de Tasa de Equivalencia, relativo al terreno
 sito en la Plaza del Ronellon y c/ J. H. Clavi de esta ciu-
 dad, toda vez que en 1.º de Enero de 1.954, inicio del
 periodo decenal impositivo de la indicada liquidación,
 existía aprobada y vigente la Ordenanza Municipal que
 llevaba el n.º 31 reguladora del arbitrio de Plus-Valía y
 que en su art.º 36, transcrito literalmente por el art.º 36 de la
 O.M. n.º 54 de 1.956, incluía expresamente en la Tasa de
 Equivalencia "Los terrenos propios de las Corporaciones,
 Fundaciones, Asociaciones, Sociedades Civiles y Mercantiles
 y Personas Jurídicas de toda clase que no tengan término
 prefijado de duración o lo tengan de duración indefini-
 da...", por lo que la liquidación impugnada es legal-
 mente correcta y debe ser mantenida.

4.

Se acuerda enajenación coche del Servicio de la Alcaldía, marca Peugeot, matrícula
 coche servicio Alcal. P.M. 12213. - 2.º - que se dé la publicidad pertinente y se conceda
 día. un plazo de diez días para presentación de ofertas en el
 Negociado de Gobierno y Policía, y 3.º - que para lo no previsto
 se apliquen las pautas que median afectar al Reglamento
 de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.

Se acuerda contratar Acto seguido se acuerda contratar con la Entidad "Hace
 Nostrium S.A." el Seguro de Responsabilidad Civil, de los

ción segura responsabilidad civil vehicular los municipales

vehículos de este Excmo. Ayuntamiento, el auto-bomba Pegaron del Servicio Contra-Incendios, y dos furgonetas AVIA para el Transporte de Carnes, hasta el 31 de marzo próximo y que el gasto resultante se cargue a la partida procedente.

6. Se acuerda aprobar informe técnico relativo a obras del Grupo Escolar "Jafuda Cresques".

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativo a las obras realizadas en el Grupo Escolar "Jafuda Cresques", a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras, de conformidad con lo establecido en el artº 63, párrafo 2º, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Idem idem idem idem obras apisonado y rellenado tierras en Campo M. Deportes, San Malferit.

Igualmente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto municipal Sr. Garcia-Ruiz, Inspector General de los Servicios de Arquitectura, relativo a las obras de apisonado y rellenado realizadas en el Campo Municipal de Deportes, San Malferit, a efectos de que, en su día, pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.

8 y 9. Se acuerda devolución de fianzas.

Acto seguido, habiéndose cumplimentado todos los requisitos exigidos para estos casos, formalizadas las Actas de Recepción de las Obras, se acuerda la devolución de las siguientes fianzas constituidas como garantía, a los contratistas que se indican a continuación:

- 8.- A.D. Manuel Pérez "Electricuz S.L.", 5.048'77 ptas, obras alumbrado público c/ Héroes de Manacor y otras.
- 9.- Al mismo, 3.667'73 ptas, obras alumbrado público de calles Comrado, Mantenión y otras.

10 y 11. Se acuerda conceder permisos para obras a particulares, Zona Interior y Levante.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, Zona Interior y Levante, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y anegladamente a los planos presentados:

- 1.- A.D. Guillermo Serra Ramón, construir un edificio en el solar nº 471 (Predio San Cotner). Las obras no excederán de 15 meses.
- 2.- A.D. Antonio Moyá Nicolau, proceder a la construcción de un edificio en la Avda Jaime III ang. a Paseo Mallorca



Las obras no excederán de treinta meses

- 3.- A D. Antonio Amengual Garg, construir un edificio en la c/ de San Vicente Ferrer. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 4.- A D. Simón Jordá Garau, construir un edificio en la c/ de Doctor Andrés Felin ang. a General Riera. Las obras no excederán de cuarenta meses.
- 5.- A D. Dñe. Perras Pensabene, en nombre propio y en representación de sus hermanos D. Salvador y D. Juan, construir un edificio en las c/ Fátima, Caro y Antich. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 6.- A D. Fco. Bergas Ramis, construir un edificio en la c/ de Sargento Lluís March (San Llorenç). Las obras no excederán de veinte meses.
- 7.- A D. Juan Santre Sureda, construir un edificio en la c/ de San Vicente Ferrer. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 8.- A D. Miguel Flexas Querand, construir un edificio en la c/ Solón, 42. Las obras no excederán de quince meses.
- 9.- A D. Pedro Seguí Lanterti, construir un edificio en la c/ 190 (Aranjass) Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 10.- A D. Jaime Alba Montorell y D. Guillermo Frontera Ferró, construir un edificio en las c/ Soldado Arson Quart, Avda S. Fernando y Travería de Jesús. Las obras no excederán de cuarenta meses.
- 11.- A D. Nicolás Perelló Mather, construir un edificio en la c/ Naranjo. Las obras no excederán de quince meses.
- 12.- A D. José Martínez Merequer, construir un edificio en la c/ Platan, 19. (San Ferriol). Las obras no excederán de treinta meses.
- 13.- A D. Juan Rigo Oliver, construir un edificio en la c/ de Fco Martí Mora, 16., siempre y cuando el pretil de remate del patio de luces no sea de fábrica maciza. Las obras no excederán de treinta meses.
- 14.- A D^a Catalina Portell Ribas, construir un edificio en la c/ 6 Las obras no excederán de veinte meses
- 15.- A D. Luis Martín Porciello, construir un edificio en la c/ Colliure ang. a c/ 247. Las obras no excederán de treinta meses.
- 16.- A D. Diego Orts Sánchez, construir un edificio en la c/ 315 (San Serra) Las obras no excederán de quince meses.
- 17.- A D. Dñe. Latorre Garbin y D. Jaime Moll Maria, para en la planta baja sita en c/ Roca (Cán Ferris), proceder a la construcción de una planta baja igual a la existente en solar anexo a la

anterior. Las obras no excederán de diez y ocho meses. Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

18.- A D. Antonio Doñas Millán, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en Camino Verinol de La Vileta ang. a c/ Hueso. Las obras no excederán de 15 meses.

19.- A D. Antonio Salas Tuxter, ampliar el patio posterior con supresión de una sala de estar en su finca sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 186. Las obras no excederán de doce meses.

20.- A D. Jorge Tous Pookhiquez, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ San Vicente Ferrer ang. a P. Bayo. Las obras no excederán de quince meses.

21.- A D^a Margarita Coda Oliver, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Solobado Marraig, 12. Las obras no excederán de quince meses.

22.- A D. Pedro y D. Gabriel Barrot Fiol, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Alós, 22. Las obras no excederán de doce meses.

23.- A D. Salvador Salas Garau, efectuar adición de plantas sobre la planta lindante a la c/ Ete Escandell, en su finca sita en la c/ de Arquitecto Forteza y Ete Escandell. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

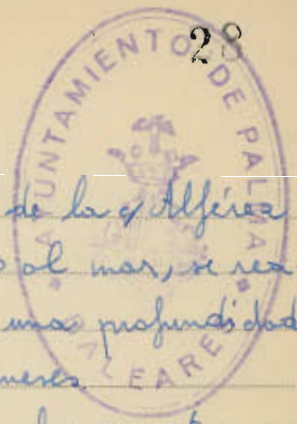
24.- A D. Lorenzo Jaume Pericó, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Solobado Cifre Gamilar y Balanquera. Las obras no excederán de doce meses.

25.- A D^a Margarita Cardell Pastor, efectuar obras de reforma en su finca sita en la c/ Punta. Las obras no excederán de tres meses.

Obras de nueva construcción en solar propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D^a Cecilia Prenpi, construir un edificio en la c/ Sargento Jaume Perelló (San Serna). Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Vidal Ferrer, construir un edificio en la c/ de Alfons González Moro (San Agustín), condicionado a que: "Las aguas



renduales serán elevadas hasta el alcantarillado de la c/ Alférez González Moro, o bien, si se efectúa en vertido al mar, se realizará por medio de un emisario submarino a una profundidad adecuada. Las obras no excederán de cuarenta meses.

Obras de reforma y ampliación, arregladas a los proyectos que acompañan los solicitantes y en fincas de su propiedad.

3.- A D. Pedro Cuellas Mos, efectuar obras de nueva distribución en su finca sita en la c/ de Archiducque Luis Salvador, 330. Las obras no excederán de seis meses.

4.- A D. Antonio Mos Bayol, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Ricardo Ankerman, 122. Las obras no excederán de 15 meses.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D. Miguel Darin Solvía y D^a María Vich Vich, construir un edificio en la c/ Pastilleros (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de 20 meses.

2.- A D. Joaquín Aguiló Aguiló, construir un edificio en el Km 10 Km 5 de la carretera de Lloch Mayor (Arenol). Las obras no excederán de 24 meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los proyectos que acompañan:

3.- A D^a Isabel Tomás Tomás, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la Carretera Militar, n^o 105 (Arenol). Las obras no excederán de doce meses.

4.- A D^a Ana Ferrerjans Fullana, efectuar obras de ampliación en su finca sita en c/ Llanas, 36 (Arenol). Las obras no excederán de 20 meses.

5.- A D. Juan Antonio Fuster Lueda, efectuar obras de nueva distribución en su finca en construcción sita entre la Carretera Arenol, 16 y c/ Gregal. El plazo para la construcción del edificio se amplía en diez meses.

6.- A D. Manuel Rigo Vallbona, efectuar obras de ampliación en su finca sita en c/ San Fergos, Carretera Arenol y c/ Palangista Roser Bnades. Las obras no excederán de doce meses.

Seguidamente se acuerda que el dictamen inserto en el Orden del Día con el n^o 12, vuelva a su procedencia. (Propuesta denegación permiso obras en Camino de la Gravera).

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

12.

Se acuerda volver a su procedencia

13.

Se acuerda denegar

permiso obras c/ Fle-
cha Rosa Barceló.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Clodera Ferrasa para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Flecha Rosa Barceló (San Francisco) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Moner, por cuanto, al estar ubicado en zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación de la c/ (Art.º 203).

14.

Se acuerda volver a su procedencia.

Seguidamente se acuerda que el dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 14, vuelva a su procedencia. (Propuesta de denegación permiso obras en Pasaje Propiedad).

15, 16, 17.

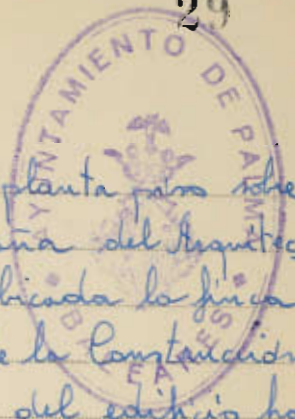
Se acuerda denegar tres peticiones para realizar obras de carácter particular.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

15.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Garau Clar para reformar y ampliar la planta baja de la casa de su propiedad sito en la c/ de Luis Martí, n.º 166 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Juncosa Gálvez, por cuanto, al estar ubicada en Zona Intensiva "B" de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, y realizarse obras de ampliación, debe el edificio alcanzar la altura mínima de 14 mts (Art.º 197 en relación con el Cuadro de Normas).

16.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Juana Morla Contes para adicionar una planta piso sobre la planta baja de su propiedad sito en la c/ Tránsito ang. c/ 192 (El Arenal) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Moner, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las O.O.M.M. de la Construcción de 1964, la edificación debe retirarse tres metros de la alineación de la c/ (Art.º 203) y el dormitorio que ventila sobre la terraza escalera y que al tener la vivienda cuatro dormitorios que de iluminar por un patio de 2ª categoría, no tiene la luz directa mínima de dos mts. (Art.º 110 en relación con el 127 de dichas Ordenanzas).

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Payens Agüero para reformar la planta baja de su propiedad



rita en la c/ San Abdón n.º 17 y adicionar una planta para sobre la misma con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Bme. Vaquer Colom, por cuanto, al estar ubicada la finca en Zona Intensiva "C" de las vigentes OO. MM. de la Constitución de 1.964 y c/ de 10 mts de anchura, la altura del edificio ha de estar comprendida entre los 14 y 14 mts. de mínimo y máximo, respectivamente (Art.º 194 y Cuadro de Normas).

18.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a no haber lugar a declaración ruina finca, 115, Ense lo que se refiere a su segunda planta, y otros.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 1.º - Que no ha lugar a la declaración de ruina de la planta piso segundo de la finca n.º 115 de la c/ Eusebio Ortada de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art.º 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 18 de Mayo de 1.956.
- 2.º Ordenar a D. Jaime Puat Berquida, propietario de dicha planta, que en el plazo máximo de dos meses repare la cubierta, sustituyendo el actual entramado de vigas de hormigón deterioradas, que es el elemento que ofrece peligro de hundimiento debiendo empezar dichas obras, que son de un coste inferior al 50% del valor de la planta afectadas dentro de un plazo de cinco días y realizarse bajo la dirección de Técnico competente; y,
- 3.º - Ordenar a dicho señor y a D.ª Francisca Berdú Elizá y demás moradores de las dos viviendas de la repetida planta, el desalojo de las mismas durante el tiempo fijado para la realización de las obras, para facilitar su ejecución y por motivos de seguridad y en evitación de posibles desgracias.

19.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto, así como realización, obras en Almacén Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar la realización de las obras de continuación de Alzado de Muros y enforcado de los mismos; pozos y rellenos de hormigón para pisos derechos; colocación de armaduras y tuberías de desagüe, en el Almacén Municipal, aprobándose, igualmente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Félix Gili, así como los pliegos de condiciones, todo ello por un valor total y global de 147.242'22 ptas. Dichas obras se realizarán mediante la contratación directa, encargando a D. Bme. Balaguer Nadal para que

las realice. El abono de los gastos citados se abonarán con cargo a la correspondiente partida del presupuesto para el presente ejercicio, cuya cantidad no excede de la doza va parte de la partida al efecto consignada en el presupuesto de 1.964.

20.

Se acuerda señalar
mención orfan
dad a favor de D^a
Isabel M. Ramis.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - Conceder con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una pensión de orfanidad de 500'-ptas mensuales a D^a Isabel M^a Ramis Oliver en su condición de huérfana del que fue Peón Caminero de este Excmo. Ayuntamiento D. Miguel Ramis Oliver con efectos del 1.º de octubre de 1.964.

2.º - Abonarle con cargo a la Corporación, por una sola vez, la cantidad de 700'-ptas en concepto de gastos de Entierro y Funeral según establece el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 15 de julio de 1.929, toda vez que por no ser socio el causante del extinguido Montepío de Funcionarios de esta Corporación y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local no le corresponde las cantidades que por defunción establecen los Estatutos de dichas Entidades.

21.

Idem idem idem vi
dedad a favor de D^a
Emilia Ramis de
Ayreslor.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

1.º - Se señale con carácter provisional y hasta tanto se determine por la Dirección General de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el art. 215 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1.953 cuyo organismo directivo se eleva el oportuno expediente para el prorrateo que correspondiera, una pensión de viudedad de 754'87 ptas mensuales a D^a Emilia Ramis de Ayreslor Roselló como viuda del médico del Cuerpo General de Casas de Socorro y Hospitales Municipales D. Baltasar Nicolau Gualba.



2.º - Que se le abone con carácter provisional la pensión correspondiente a los cuatro días que median entre el 28 y 31 de diciembre de 1.962 y que importan 100'64 ptas, por anuencia del Estado, conforme al Artº 7º, párrafo 2.º de la ley sobre reforma de Haciendas municipales (B.O.E. nº 310 de 27 de diciembre de 1.962), el pago de los haberes pasivos reconocidos que se devenguen a partir de 1º de enero de 1.963.

22. Se acuerda señalar el monto emolumentos a D. José Ferrs Poaneiro. (D.C.)

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación, en relación al Inspector de Recaudación de la Plaza Mayor, D. José Ferrs Poaneiro, procedente Junta Destinos Cíviles:

La Secretaría General se honra proponiendo a la C.M. Permanente se adopte el acuerdo de asignar al citado Inspector los mismos devengos que perciben actualmente los de la misma procedencia, categoría administrativa y situación, que consisten en:

Gratificación reglamentaria	6.400' ptas anuales.
Residencia (25% s/14.000' ptas)	3.500' " "
Plus de carestía de vida	6.198'07 " "
Gratificación eventual, absorbible	10.000' " "

y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Todo ello con carácter provisional, condicionado a lo que se disponga en su día para este personal en cuanto a percibo de haberes y sujeto a la liquidación correspondiente.

Urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

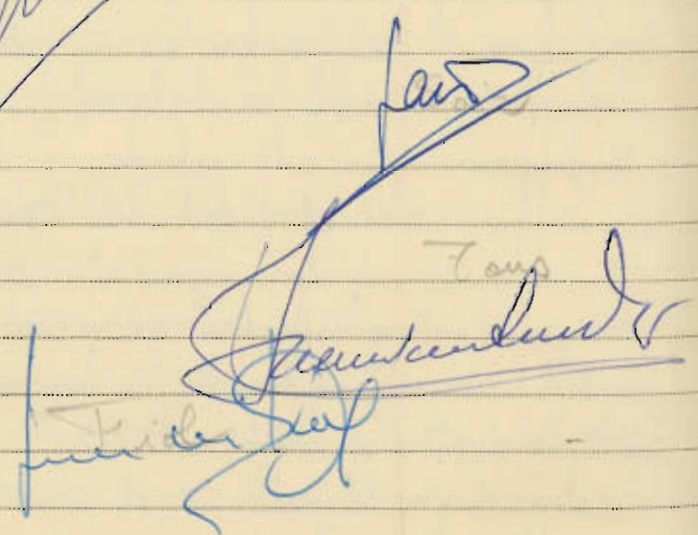
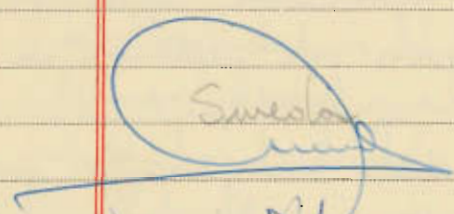
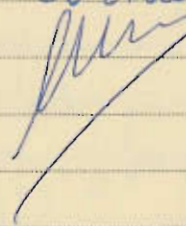
Se acuerda desestimar recurso reposición interpuesto por D. José González Gómez.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José González Gómez contra el acuerdo de la C.M. Permanente de fecha 28 de Agosto de 1.964 por el que se le declaraba caducada la licencia concedida en la parte del edificio de su propiedad sito en "Los Fontanelles" no retroceda 3 mts de la alineación de la c/ y se le ordenaba el derribo de esta parte de la edificación; por cuanto,

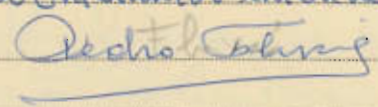
la licencia fue concedida como consecuencia de escrito del Arquitecto autor del proyecto en que se manifestaba que la construcción que se pretendía realizar lo era sobre la planta baja ya existente y que la construcción de los pisos se retranqueaba siendo el saliente en voladizo, y puesto que se ha demolido la construcción existente, contrariamente a lo alegado por el recurrente, las obras en cuanto a este extremo se refiere, no se ajustan a la documentación en base a la cual se concedió la licencia, habiendo caducado la misma por dicho motivo a tenor de lo previsto en el Art.º 26 apartado IV de las OO. MM. de la Construcción de 1.952 y 32 apartado d) de las de 1.964.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



El Interventor interino



El Secretario actual.

